

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27308 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0191/2025 (INTEGRA-AYE) LE, con destino a uso ganadero, en el término municipal de Villanueva de las Manzanas (León).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio:

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Roberto Lorenzana Marbán (**5808**) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villanueva de las Manzanas (León), por un volumen máximo anual de 5.986 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,05 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,19 l/s, con destino a uso ganadero, el Comisario, por delegación de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019), en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de agosto de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Roberto Lorenzana Marbán (**5808**).

Tipo de uso: Ganadero (82.000 cabezas de ganado avícola menor).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 5.986.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,05.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,19.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400007 – Terciario Detrítico del Esla-Cea.

Plazo por el que se otorga: 33 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-2751/2019-LE (Alberca) y C-0572/2019 (Integra), de fecha 18 de julio de 2022. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de

concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 13 de agosto de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260035845-1